

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco de abril de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00904** 00
Decisión Accede a retiro

En atención al memorial que antecede se accede al retiro de la demanda, advirtiéndole que la misma fue denegado el mandamiento de pago previamente y no hay lugar a entregar documentos porque se presentó de forma virtual.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 6 abril 2021

Secretario

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **625b2f98df80c94ec6a83fa61bfce56a16ec9e7585ae14a31ffb52cf86211f70**
Documento generado en 05/04/2021 02:58:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>